

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria    Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS                      RESISTENCIA, **MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2016**                      EDICION N° 9.902

## LEYES

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7724 CREACION DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y LA FAMILIA (I.M.FA.)**

ARTÍCULO 1°: Créase el Instituto de la Mujer y la Familia (I.M.FA.) de la Provincia del Chaco, como ente autárquico del Estado Provincial, de conformidad con el artículo 4° inciso b) de la ley 4787 - Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial.

ARTÍCULO 2°: OBJETO: El presente Instituto tendrá por objeto impulsar políticas con perspectiva de género y de grupos etéreos vulnerables, promoviendo acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de los mismos en la vida económica, cultural, política y social que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos.

ARTÍCULO 3°: DOMICILIO: Tendrá su sede central y a los efectos legales, en la Ciudad de Resistencia y establecerá delegaciones en toda la Provincia que cumplirán funciones técnicas y administrativas a los fines de descentralizar su gestión.

ARTÍCULO 4°: FUNCIONES: serán funciones del Instituto de la Mujer y la Familia:

- Prestar asesoramiento en cuanto a las medidas de políticas de igualdad entre mujeres y hombres que se aborden desde el gobierno provincial, así como todo lo referido a la efectiva participación e inclusión de los adultos mayores, intervenir en políticas que propicien el efectivo reconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, respetando la normativa vigente y las convenciones internacionales sobre eliminación de todas las formas de discriminación, así como la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Intervenir en los programas y proyectos que promuevan los derechos de la mujer, niñez, adolescencia y adultos mayores que emanen de los gobiernos nacional, provincial y municipal, como también de los acuerdos internacionales en la materia.
- Difundir, promover el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad, equidad y derechos humanos de los colectivos referidos en la presente ley.
- Coordinar con las instituciones del sector público y privado, incluidos los gobiernos locales, entes nacionales, la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, políticas, programas y proyectos en beneficio de la equidad de género.
- Colaborar en el seguimiento para que se cumpla el respeto de los derechos humanos de las mujeres, de los niños, niñas y adolescentes, y adultos mayores y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía, la eliminación de todo tipo de violencia, así como el respeto a la diversidad étnica y cultural.

- Elaborar programas que fortalezcan la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades, responsabilidades sin distinción de género en búsqueda de la inclusión y la equidad.
- Promover el intercambio de experiencias, debates, discusiones y encuentros de información relativos a la realidad social de cada uno de los grupos vulnerables tutelados en la presente ley.
- Elaborar informes y recomendaciones sobre las propuestas, planes y programas que puedan afectar la igualdad entre hombres y mujeres, por propia iniciativa o a solicitud de los organismos del Estado Provincial.

i) Fomentar la organización de grupos de los grupos vulnerables tutelados en la presente ley apoyando sus iniciativas de autogestión.

ARTÍCULO 5°: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: El Instituto de la Mujer y la Familia estará a cargo de un Directorio compuesto por dos miembros que se desempeñará uno como Presidente y el otro como vocal, designados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Cámara de Diputados.

El Presidente del Instituto percibirá una retribución mensual equivalente a la de un Ministro del Poder Ejecutivo. El vocal recibirá una retribución mensual correspondiente al 80% de la retribución del Presidente.

ARTÍCULO 6°: Son funciones del Directorio:

- Ejercer el gobierno y la administración del Instituto de la Mujer y la Familia la representación legal del Instituto, conforme el orden de los cargos.
- Asistir a las reuniones de Ministros del Poder Ejecutivo en representación del Instituto.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en la construcción de políticas públicas para el ejercicio pleno de los derechos humanos de la mujer y la equidad de género y de los grupos vulnerables tutelados en la presente ley.
- Celebrar contratos y convenios que resulten necesarios para el desenvolvimiento de las actividades o consecución de los fines y objetivos del Instituto.
- Elaborar manual de misiones y funciones de la estructura jerárquica del personal del Instituto.
- Proponer al Poder Ejecutivo el presupuesto anual del Instituto.
- Aceptar o rechazar donaciones, legados, herencias u otros aportes.
- Ejercer todos los demás actos necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en la presente ley y los que se le asignen por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 7°: DEL EJERCICIO DE LOS CARGOS: No podrán ejercer los cargos de Presidente y Vocal quienes:

- Los condenados por delitos cometidos contra el Estado.
- Inhabilitados legalmente y los comprendidos en las inhabilidades de orden ético que establece la reglamentación vigente para los funcionarios de la Administración Pública.

- c) Se encuentren desempeñando cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.

ARTÍCULO 8: La planta funcional del Instituto de la Mujer y la Familia estará constituida por:

- a) Personal de otras jurisdicciones cualquiera sea su situación de revista o de escalafón que al momento de vigencia de esta ley cumplieren funciones en la planta funcional del Estado Provincial.
- b) El personal que en función de las necesidades del instituto se incorporare a través de los mecanismos establecidos por las normativas vigentes.

ARTÍCULO 9º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en el plazo de 90 días a partir de su promulgación y efectuará la readecuación presupuestaria necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente*

s/c.

E:24/2/16

>\*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7746**

ARTÍCULO 1º: Fijase, a partir del 1 de septiembre de 2015, nueva escala salarial para las autoridades superiores del Poder Ejecutivo y de los organismos descentralizados y autárquicos, conforme a la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias por el

gasto que demande el cumplimiento de la presente, el que se imputará a las respectivas partidas de cada jurisdicción, conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**PLANILLA ANEXA I A LA LEY Nº 7746**

**REMUNERACIÓN DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS**

Vigencia: a partir del 1 de septiembre de 2015

-Importes en Pesos-

Denominación del cargo	Sueldo Básico	Gastos de Representación	Suplemento	Total
1. Gobernador	6.190,00	10.400,00	8.198,00	24.788,00
2. Vicegobernador	5.881,00	9.880,00	7.790,00	23.551,00
3. Ministro	5.571,00	9.361,00	7.378,00	22.310,00
4. Secretario	5.263,00	8.839,00	6.967,00	21.069,00
5. Subsecretario	4.953,00	8.322,00	6.559,00	19.834,00
6. Vocal de entes autárquicos y descentralizados	4.333,00	7.279,00	5.738,00	17.350,00

Cargos remunerativos asimilados a los consignados en esta planilla anexa:

**4. SECRETARIO**

Asesor General de Gobierno.

Presidente de Lotería Chaqueña.

Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

Presidente de Administración Provincial del Agua.

Presidente del Instituto de Colonización.

Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial.

Jefe de Policía.

Jefe de Servicio Penitenciario.

Presidente del Instituto Provincial de Discapacidad.

Inspector General de Personas Jurídicas.

**5. SUBSECRETARIO**

Escribano General de Gobierno.

Vicepresidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

Síndico del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

Presidente del Patronato de Liberados.

Administrador del Puerto de Barranqueras.

Presidente del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.

Presidente del Instituto del Aborigen del Chaco.

Subadministrador de la Dirección de Vialidad Provincial.

Administrador General de Administración Tributaria Provincial.

Interventor del Instituto de Colonización.

Vicepresidente del Instituto Provincial de Discapacidad.

Presidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.

**6. VOCALES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS**

Escribano Adscripto de Gobierno.

Gerente General de Lotería Chaqueña.

Gerente General del Instituto de Colonización.

Subadministrador General de Administración Tributaria Provincial.

Subinspector General de Personas Jurídicas.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente*

s/c.

E:24/2/16

**RESOLUCIONES**

**ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**RESOLUCIÓN GENERAL N° 1862**

**VISTO:**

El Decreto N° 53 del 14 de enero del 2016, complementario de los Decretos N° 977/14 y N° 662/15 y la Resolución General N° 1804, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en los citados instrumentos, se establecieron que quienes hagan uso de la vía fluvial para el traslado de la producción primaria fuera de la jurisdicción Provincial a través de la intervención de La Compañía Logística del Norte S.A. – COLONO SA – y cuya procedencia declarada sea las instalaciones del Elevador Terminal ubicado en las proximidades del Puerto de Barranqueras, quedaban excluidos de exhibir los formularios «Guías de Traslado de la Producción Primaria», cumpliendo normalmente sus obligaciones fiscales y notificando la modalidad de traslado a esta Administración Tributaria;

Que por el Decreto N° 53/16 se prorroga para el año financiero 2016 la vigencia de las medidas dispuestas en los Decretos N° 977/14, cuyo propósito – tal como se describe en mismo – es coadyuvar a la reactivación económica de la región, mediante la consolidación del proceso de crecimiento de la actividad portuaria mediante la reducción los costos vinculados a la misma, siendo la presente;

Que la implementación de la presente cuestión amerita el dictado de esta Resolución, conforme a las facultades otorgadas a éste Organismo por el artículo 2° del Decreto N° 53/16, el Código Tributario Provincial y la Ley N° 330 respectivamente;

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE**  
**LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Prorróguese hasta el 31 de diciembre del 2016 las disposiciones del Decreto N° 977/14 y la Resolución General N° 1804, conforme a lo establecido en el Decreto N° 53/16 por las razones citadas en los considerandos de la presente.

**Artículo 2º:** Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 19 DE FEBRERO DE 2016

**C.P. ALABERT, GRISELDA ADRIANA –**  
**SUBADMINISTRADORA ATP - Cra. GALLARDO**  
**GLADYS MABEL a/c DIRECCION**  
**TECNICAS TRIBUTARIA.**

s/c.

E:24/2/16

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 82/15 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402-170214-26377-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 19/15 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. 401270409-23095-E**

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad de la Cra. Silvia Elena Vera de Simonit (D.N.I. N° 12.485.627) - a/c de la Dirección de Administración

del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo por los hechos verificados en la presente.

Hace saber a la responsable que el monto del Cargo determinado en el Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención.

**RESOLUCIÓN N° 80/15 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402-170214-26405-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén – Ejercicio 2014, Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c

E:22/2 V:26/2/15

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VALERIO DUARTE, DNI N° 7.510.989, para que hagan valer sus derechos en autos: "**DUARTE VALERIO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 566 - Año 2015, bajo apercibimiento de ley". J. J. Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

**R.N° 162.133**

**E:19/2 V:24/2/16**

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Secretaría única a cargo de Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elizabeth Silva DNI. N° 21.660.646, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**SILVA, ELIZABETH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 16408/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de febrero del 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

**R.N° 162.135**

**E:19/2 V:24/2/16**

**EDICTO.-** El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez del Juzgado Laboral, sito en calle Lavalle N° 372 de Villa Ángela, Chaco, en cumplimiento del artículo 167 de la Ley 7434 cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, a herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes e indemnizaciones con motivo del fallecimiento de Paniagua Ruben Oscar, D.N.I. N° 12.938.474, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**YZNARDO DELIA LILIANA C/LA SEGUNDA ART S/INDEMNIZACION TARIFADA**", Expte. 178-Año 2015. Villa Ángela, Chaco, 24 de noviembre de 2015.

**Dra. Gladys Verónica Molina**

**Abogada/Secretaria**

**R.N° 162.138**

**E:19/2 V:24/2/16**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dr. José Luis Haertel, Juez, Juzgado de Paz, Sec. U, sito en Campo Largo, se cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Núñez Néstor Julio MI 10.615.508 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**NUÑEZ NESTOR JULIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 594/15.

**Miriam Liliana Leal, Secretaria**

**R.N° 162.139**

**E:19/2 V:24/2/16**

**EDICTO.-** El Dr Carlos F. Sanchez Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Pare Rosa Adela, DNI 14.360.526, a hacer valer sus derechos en autos "**PARE ROSA ADELA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 27, año 2016 - Secretaría Dr. Jovan Velimir Yurovich. 12 febrero 2016.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 162.140 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schuz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIra Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELAI DA INOCENCIA LEDESMA M.I. N° 916.613 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**LEDESMA ADELAI DA INOCENCIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 538 F° 400 Año 2007. Villa Angela, 22 de agosto de 2014.

**Dr. Pablo Ivan Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 162.141 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en calle 9 de Julio 370 (altos) de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. AN TOMA PAULA DELMIRA, M.I. N° 6.599.054, fallecida en fecha 08/07/1968, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**ANTOMA, PAULA DELMIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 590/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 3 de agosto de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.142 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en calle 9 de Julio 370 (altos) de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Doña RAMONA SEBASTIANA ESQUIVEL, M.I. N° 6.565.400, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**ESQUIVEL, RAMONA SEBASTIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 784/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 27 de agosto de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.143 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Primera Categoría de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio A. Roca s/n de ésta, cita por tres (3) días a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio del causante ROGELIO ELEUTERIO PEGORARO - M.I. N° 3.563.933, fallecido el 14 de AGOSTO de 2007, para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PEGORARO ROGELIO ELEUTERIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" - Expte. N° 1352/15. Puerto Tirol, 03 de diciembre de 2015.

**Dra. Luciana Paola Casali, Secretaria**

R.N° 162.144 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** Dr. Julian Fernando B. Flores, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Turno en Feria Judicial, Secretaría a cargo de Ermácora Liliana, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3er. piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de GERMAN

EULOGIO CASTRESANA - D.N.I. N° 14.606.271 fallecido el 4 de junio de 2013, para que dentro del plazo de treinta (30) días, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**CASTRESANA, GERMAN EULOGIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 7/15.- Resistencia, 07 de enero de 2016.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.145 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez de Paz del Juzgado de Paz de 2° Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470 de Santa Sylvina, Chaco, cita por Tres días y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera Zarzoso, Noemí, D.N.I. N° 06.593.588, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 72/16, caratulado: "**Zarzoso, Noemí S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaría única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 12 de febrero de 2016.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 162.149 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de la Decimo Séptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 Torre II Primer Piso, Ciudad, en autos "**PEREZ, BEATO Y CASTILLO DE PEREZ, DORA ESTER S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. 12544/15 cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Beato PEREZ, D.N.I. N° 2.498.571 y de la Sra. Ester CASTILLO DNI. N° 6.465.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 16 de Diciembre del 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 162.150 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PAZ, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, KOZACHENKO JUAN, DNI: 02.775.548, A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "**KOZACHENKO JUAN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 1206/2015, (publíquese por tres veces). SANTA SYLVINA, 15 DE OCTUBRE DE 2015.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria**

R.N° 162.152 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria única, a cargo de la Dra. ERICA A. SLANAC Abogada, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. VELIZ, ISMAEL ESTEBAN DNI: 7.522.439 y LUNA, ROSA DNI: 11.954.486, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. AUTOS: "**VELIZ, ISMAEL ESTEBAN Y LUNA, ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 304/15. (Publíquese por tres veces). Villa Ángela, 26 de noviembre de 2015.

**Dr. Pablo Ivan Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 162.153 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña ZULEMA ZORAIDA GASTIN DNI N° 10.277.302, en los autos caratulados: "**GASTIN ZULEMA ZORAIDA S/SUCESORIO**", EXPTE. 290/15, bajo aperi-

bimiento de ley. Gral. San Martín, 10 de noviembre de 2015.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 162.154 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días al Sr. GUSTAVO ENRIQUE SILVERO, D.N.I. N° 22.002.763, para que dentro de (5) días de la ultima publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/SILVERO, GUSTAVO ENRIQUE S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6744/12, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 15 de febrero de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 162.159 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra Petronila Rita Gomez DNI N° F6586556 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GOMEZ Petronila Rita s/Sucesorio Ab-intestato**", Expte N° 1574/15 Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 04 febrero 2016.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 162.161 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Stella Victor Ricardo, D.N.I. N° 7.418.498 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**STELLA Victor Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte N° 132/16 Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 04 febrero 2016.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 162.162 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Rafael Zalazar MI N° 1.654.706 y de la Sra. Heraclia Gomez M.I. N° 6.613.618 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ZALAZAR Rafael y Gomez Heraclia s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte N° 3277/15 Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 04 febrero 2016.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 162.163 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaría N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, ciudad, en autos: "**GARCIA, JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 8968/15, hace saber por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. JUAN ALBERTO GARCIA, D.N.I. N° 7.433.951, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan al haber hereditario. Resistencia, 04 de febrero de 2016.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Abogada Provisoria

R.º Nº 162.164 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ACUÑA (M.I. N° 17.052.355) para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**ACUÑA, LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12485/15. Resistencia, 19 de noviembre de 2015.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.º Nº 162.167 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. OCTAVIANO BRAVO, DNI: 7.411.322, fallecido en fecha 18 de abril de 2.014 y MAGDALENA GONZALEZ AITA, DNI: 0.757.844, fallecida en fecha 19 de Octubre de 2.015, con último domicilio en Gobernador Goitia esquina España, de Juan José Castelli - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BRAVO OCTAVIANO Y GONZALEZ AITA MAGDALENA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 635/15 - JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 02 diciembre 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.º Nº 162.166 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** El JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249 2do Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a cargo de la DRA. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores, emplazando todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Señora Lira Argentina Gonzalez, M.I. N° F.6.562.227, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**GONZALEZ LIRA ARGENTINA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N° 567/11, Resistencia, 19 diciembre de 2014.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 162.168 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, cita por tres día y emplaza por treinta a todos los que se concideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para hacer valer sus derchos en autos "**GONZALEZ NERI ESTHER S/Sucesión ab intestato**", (Expte. N° 1042/14). Villa Angela 9 de diciembre de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 162.171 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a cargo de la Dra. Eugenia Barranco Cortes, Juez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores, emplazando todos los

que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes FROILAN, CARLOS ALEGRE, DNI N° 7.806.544 y HERMINIA BILLORDO, DNI N° 12.768.984, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ALEGRE FROILAN CARLOS Y BILLORDO HERMINIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte N° 4199/15, Resistencia, 21 de diciembre de 2015.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.169 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** El Dr. Fernando Luis Lavenas - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Tercer Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, HACE SABER por el término de cinco (5) días que se ha ORDENADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO en fecha 11/12/2015 de la Sra. GLORIA MERCEDES MIÑO CUIL/CUIT N° 27-06185980-8, con domicilio real en calle Arbo y Blanco N° 652, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Miño Gloria Mercedes s/Concurso Preventivo**" Expte. 13329/15 habiéndose designado SINDICO el Contador Publico Herrera, Sergio Daniel con domicilio en calle Obligado N° 1349 ciudad de Resistencia, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 23 de marzo de 2016; Establecer que el día 06 de mayo de 2016 como fecha en la cual el Sindico debe presentar el informe individual de los créditos (Art. 35 de la ley de Concursos y Quiebras), y el día 21 de junio de 2016, como fecha en la cual el Sindico deberá ser presentado en INFORME GENERAL (ART. 39 de la ley Concursos y Quiebras) y el día 14 de diciembre de 2016, a las 10:00 hs. como fecha en la cual se celebrará la AUDIENCIA INFORMATIVA, conforme lo establecido por el inc. 10° del Art. 14. en la sede del Tribunal. Resistencia, 10 de febrero de 2016.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 162.176 E:19/2 V:29/2/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco, a cargo del Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH -JUEZ- con asiento en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, en autos caratulados: "**VELAZCO, MARIA SELVA Y PORTALUPPI, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Exp. N° 9.530/14, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Velazco María Selva DNI N° 3.708.254 y Portaluppi Carlos DNI N° 3.163.655, para que dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación así lo acrediten. Resistencia, 16 febrero 2016.

**Emiliano José Lestani**  
Abogado/Secretario

R.N° 162.177 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** Dra. SILVIA ZALAZAR -JUEZ- Juzgado de Paz Letrado N° 2, DRA. Sara B. Grillo SECRETARIA sito en calle Brown N° 249 2° Piso, Ciudad de Resistencia, hace saber que estando debidamente, acreditado el fallecimiento del causante, declarase abierto el juicio sucesorio de la Sra PITTAU ELSA OFELIA, -M.I. N° 4.235.424-, ACTA N° 566 de nacionalidad argentina, ocurrido en fecha 29/07/15 - CITASE a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS en el boletín oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en la causa

**PITTAU ELSA OFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**  
Expte. N° 7177/15. Resistencia,

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.179 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle GÜEMES N° 609, hace saber que en la causa "**CARSA S.A. C/RAMOS, GERARDO RAMON S/EJECUTIVO**" Expte. N° 12500/09 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días.... "Resistencia, 15 de Marzo de 2010. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GERARDO RAMON RAMOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$4.367,04) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$1.310,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) y de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez ..." - Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 162.180 E:19/2 V:24/2/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Presidencia Roque Sáenz Peña N° 69, hace saber que en la causa "**CRELINEA S.A. c/GOMEZ CARLOS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10815/09 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días...." Resistencia, 15 de febrero de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$13.522,20) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE (\$4.057,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notifi-

cación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002. párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.497,00) y de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$779,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Beatriz Esther Cáceres Juez".- Resistencia, 8 de septiembre de 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 162.181** **E:19/2 V:24/2/16**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Presidencia Roque Sáenz Peña N° 69, hace saber que en la causa "**CARSA S.A. C/BARBOZA MARIO RAFAEL S/Ejecutivo**" Expte. N° 12724/09 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días...." Resistencia, 16 de Abril de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIO RAFAEL BARBOZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$1.790,65) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINIENOS TREINTA Y SIETE (\$537,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) y de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación, en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompa-

ñada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez".- Resistencia, 13 de junio de 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 162.182** **E:19/2 V:24/2/16**

**EDICTO.-** Dra. Lidia Marquez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría N° 7, sito en Avenida Laprida 33 Torre II, 2do Piso, de Resistencia -Chaco-, cita por tres días a herederos y acreedores de MIÑO, ROMAN D.N.I. Nro. 7.449.455, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**MIÑO, ROMAN S/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. Nro. 10.869/15. Resistencia, 6 de noviembre de 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 162.187** **E:19/2 V:24/4/16**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación DR. GUSTAVO RAFEL VALERO, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo DRA. ANDREA ANDRIJASEVICH, hace saber a SERGIO DAVID SAUCEDO, (a) "Pelachi", argentino, soltero, D.N.I. N° 27563803 jornalero, nacido en Avia Terai el día 28/10/1979, con estudios primarios incompletos, domiciliado en calle 4 entre 3 y 5 Avia Terai, hijo de Norma Isabel Saucedo, domiciliada en Avia Terai que en estos autos caratulados **SAUCEDO, SERGIO DAVID "A" PELACHI; KLEIN, OMAR ANTONIO; CORREA, JOSÉ FELIX "A" GRINGO S/ROBO AGRAVADO (DAM.LJUBICH, MARCELO JUAN)**, se ha dictado la siguiente resolución:... notifíquese a SAUCEDO SERGIO DAVID (a) "Pelachi"; por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. NOT. Fdo. Dr. GUSTAVO RAFAEL VALERO Fiscal -Secretaria Dra. ANDREA ANDRIJASEVICH Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declararcelo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 11 de febrero de 2016. CC

**Dra. Andrea Andrijacevich**  
Secretaria

**s/c.** **E:19/2 V:29/2/16**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ERMINDO ANTONIO LOPEZ, DNI N° 17.399.035, argentino, casado, jornalero, domiciliado en PLANTA URBANA S/N° de la localidad de TACO POZO -CHACO-, hijo de Carlos Alberto Lopez y de Juliana Santos, nacido en charquina -Sgo. del Estero, el 8 de junio de 1965, en los autos caratulados "**LOPEZ ERMINDO ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA**", Expte. N° 194/07, por Resolución N° 37 de fecha 12/02/2016 se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "... III) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Rodolfo Gustavo Lineras y Roberto Daniel Ramos, en la suma de pesos SEIS MIL SECENTA (\$6.060,) para cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo del causante. ... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de febrero de 2016. nad.-

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

**s/c.** **E:19/2 V:29/2/16**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ZACCONE, RICARDO RAUL

DNI N° 34.026.384, Argentino, Soltero, de ocupación Empl. Gomería, domiciliado en Barranqueras - Barrio La Toma esquina San Martín y Maipú, RESISTENCIA, hijo de Fabian A. R. Zaccone y de Eusebia Arias, nacido en Las Garcitas-Chaco, el 5 de diciembre de 1988, Pront. Prov. N° 43371 Secc CF y Pront. Nac. N° 3602387), en los autos caratulados "**ZACCONE, RICARDO RAUL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 406/15, se ejecuta la Sentencia N° 174 de fecha 16.10.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO RAUL ZACCONE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES (art. 166 inc. 1° del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del C.P.), en concurso real (art.55 C.P.) con ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (art. 164 en función del art. 42 y art. 239, todos del C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de ROBO (art. 164 del C.P.), por los que fuera oportunamente requerido a juicio en la causa principal N° 12345/2014-1 y en sus agregadas por cuerda N° 5392/2015-1, N° 23257/2014-1 y 1-23419/10, respectivamente; en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a la pena que, de acuerdo a la aplicación de las normas que rigen sobre la acumulación de penas (art. 27 última parte, del 1er párrafo del C.P.), se determina en el Numeral III del presente pronunciamiento. Corresponde a los Hechos ocurridos en esta ciudad, en fechas 03.5.2014, en perjuicio de Gabriel N. Baroni; 06.03.2015 en perjuicio de Marcelo A. Barreto; 11.08.2014 en perjuicio de Ricardo A. Mosqueda y en fecha 03.08.2010 en perjuicio de Fabricio A. Moreira, respectivamente.- II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a RICARDO RAUL ZACCONE por Sentencia N° 82/13, de fecha 20.08.2013 (ocho meses de prisión) dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 1-37307/12 caratulada: "Zaccone, RICARDO RAUL S/ROBO", de conformidad a lo normado por el art. 27, primer párrafo in fine, del Código Penal, y disponer su efectivo cumplimiento.- III) UNIFICANDO LAS CONDENAS impuestas en el presente pronunciamiento con la impuesta por Sentencia N° 82/13, de fecha 20.08.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 1-37307/12, caratulada: "ZACCONE, RICARDO RAUL S/ROBO"; y por tanto IMPONER A RICARDO RAUL ZACCONE la PENA UNICA ACORDADA DE CINCO (5) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 27 1er párrafo in fine, y art. 58, ambos del C.P.; más accesorias legales (art. 12.C.P.) y costas...Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 04 de febrero de 2016. la.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:19/2 V:29/2/16

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA LILIANA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RUIZ, REINALDO ERMEREGILDO (alias "Mungo", D.N.I. N° 23.334.024, Argentino, Soltero, de ocupación Carpintero, domiciliado en Calle Pasaje Las Heras N° 2975 - Villa Don Andrés, hijo de Santos Esmeregildo Ruiz y de Luisa Rosa Calermo, nacido en Taco Pozo, el 12 de abril de 1973, Pront. Prov. N° 30741 CE y Pront. Nac. N° U2569677), en los autos caratulados "**RUIZ, REINALDO ERMEREGILDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 405/15, se ejecuta la Sentencia N° 155 de fecha 09.09.2014, dic-

tada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a REINALDO ERMEREGILDO RUIZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL VINCULO (Art.119, párrafos 3ro y 4to inc. "b"- 1er supuesto- del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y fuera acusado en debate, a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales (art.12 C.P.) y costas.- Corresponde a los hechos ocurridos en fecha no determinada, que habrían comenzado en los primeros meses del año 2012 y habrían continuado hasta fecha cercana al 13/11/2012, en perjuicio de JESICA BEATRIZ RUIZ. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 03 de febrero de 2016. cs.-

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/2 V:29/2/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría N° 35, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22/12/2015 se ha decretado la quiebra de RASIC HERMANOS S.A.. Que se ha designado una sindicatura plural a integrar por 3 (tres) Estudios de Contadores -Clase "A"-: 1) "Sindicatura Liquidadora": Estudio Stöltzing, Linares y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1574 3° "F"; 2) "Sindicaturas Verificantes": Estudio Dorigo y Asociados y Estudio Sgromo y Asoc., los que han unificado domicilio en la Av. Córdoba 875 piso 13° of. "B", a quienes deberán dirigirse todas las cuestiones relativas a los créditos. Se hace saber que la fecha a fin que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos es hasta el día 31/03/2016. Los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 L.C. serán presentados los días 12/05 y 27/06/2016 respectivamente. Intímase al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad como así también de cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado, en la sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero de 2016.

**Santiago Doynel**  
Secretario

s/c. E:19/2 V:29/2/16

>\*<

**EDICTO.-** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SÉPTIMA NOMINACIÓN, a cargo de Dra. LIDIA MARQUEZ -Juez- LILIANA NIVEYRO -Secretaria- sito en AV. LAPRIDA N° 33, Torre II, 2° Piso de Resistencia - Chaco, Dispone: CITESE herederos y acreedores de la Sra. TOMBETTA DE VARGAS NÉLIDA NORMA, D.N.I. N° 6.554.486; fallecida el 06 de Noviembre de 2.004, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la presente causa: "**TOMBETTA DE VARGAS NÉLIDA NORMA s/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" (Expte N° 6.370/13), bajo apercibimiento de ley. Dra LIDIA MARQUEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial

de la Séptima Nominación. Resistencia, 14 de febrero de 2014.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.189 E:22/2 V:26/2/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Piso 3º, Resistencia-Chaco, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, en autos "**CANDIA, JUAN FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 4885/15: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores del Sr. Candia, Juan Federico, D.N.I. 7.518.326, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.190 E:22/2 V:26/2/16

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez Suplente - Juzgado Civil y Comercial N° 15 sito en Av. Laprida 33, Torre I, Resistencia, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta que se contarán a partir de su última publicación a herederos y acreedores de Garcia Jose Elías, M.I. N° 29939 para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda en autos: "**GARCIA JOSÉ ELIAS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 14594/15. Resistencia, 15 de febrero del 2016.-

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.Nº 162.191 E:22/2 V:26/2/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría U, de la Dra. PATRICIA MORGAN, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del señor DIP SAGUIER, JUAN HECTOR, DNI N°: 07.623.563, para que dentro del término de treinta (30) días que se contará de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**DIP SAGUIER, JUAN HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 6826/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 03 de diciembre de 2015.

**Dra. Patricia Morgan**  
Secretaria

R.Nº 162.194 E:22/2 V:26/2/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Andres Martin Salgado del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, Resistencia-Chaco; cita por dos (2) días y emplaza a los herederos ATTWELL TOMAS para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes, en los autos: "**VEUTHEY, ROBERTO ALEJANDRO C/SUCESORES DE ATTWELL, TOMAS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 4330/15. Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez Civil y Comercial .Resistencia, 16 de febrero del 2016.

**Dra. Mary B. Pietto, Abogada/Secretaria**

R.Nº 162.195 E:22/2 V:24/2/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres días y

emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña NILDA ELDA SABUGO, DNI N° 3.730.529 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Sabugo Nilda Elda s/Sucesorio**", Expte. N° 390/15 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 12 de febrero de 2016.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**  
Secretario 1ª Instancia

R.Nº 162.200 E:22/2 V:26/2/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don JOSE LUIS BOVERO, DNI N° 13.298.365 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Bovero José Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 332/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 16 de febrero de 2016.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**  
Secretario 1ª Instancia

R.Nº 162.201 E:22/2 V:26/2/16

>\*<

**EDICTO.-** DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAMON MARCIANO ACOSTA, DNI. 22.925.879, apodo "MONCHITO", domiciliado en QUINTA 16 de la localidad de J. J. Castelli, Chaco, Argentina, 43 años, concubinado, albañil, nacido en J. J. Castelli, Chaco el 30 de Agosto de 1972, hijo de CERTOLINO LENCINA (F) y de JUJEÑA ROSA ACOSTA (V); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de esta Sexta Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLA, que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR al Sr. RAMON MARCIANO ACOSTA, de filiación obrante en autos, a sufrir la pena de (6) SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA por el delito de "TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO", ART. 189 BIS, INC.2), 1º PARRAFO DEL C.P. Y ARTS. 26, 40 Y 41 todos del C.P.-II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez Juzgado Correccional - Sexta Circunscripción Judicial; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA - Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 16 de febrero de 2016.- MJM

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:22/2 V:2/3/16

>\*<

**EDICTO.-** Doctor Emilio Omar Haiquel, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por PEDRO RUIZ M.I. N° 3.765.239, y FELISA VENICIA ALBORNOZ M.I. N° 6.582.248, para que dentro de 30 días posteriores a última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos "**RUIZ, PEDRO Y ALBORNOZ, FELISA VENICIA S/JUICIO SUCESORIO**" Exp. N° 607, Folio N° 26, Año 2015, Secretaría Única. Juan José Castelli, 16 de diciembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.Nº 162.204 E:24/2 V:29/2/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LAPASINI VICTOR MANUEL, DNI 2.394.346, fallecido 27/02/08 Y NEGRETTI LUISA ISABEL DNI 6.563.585, fallecida 31/08/07, para que hagan valer sus derechos en autos "**LAPASINI VICTOR MANUEL Y NEGRETTI LUISA ISABEL S/SUCESORIO**" Expte.

1802/15, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 04 diciembre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.Nº 162.205 E:24/2 V:29/2/16

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez SILVIA GERALDINE VARAS; a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimosegunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**CARDOSO, NARCISO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 15129/15, se hace saber por (1) día y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. NARCISO OSCAR CARDOSO, DNI N° 12.186.039; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 13 de febrero 2014.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria Provisoria*

R.Nº 162.206 E:24/2/16

**EDICTO.-** El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 la ciudad del de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de Charata, sito en calle Monseñor de Carlo 645 (4°) Piso, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Jueza Titular, Secretaria de la Autorizante, Dr. Claudio Federico Bernard, en autos: "**Herrera José Eloy y Villalba Enriqueta s/Sucesorio**" Expte. N° 918/09, se tiene dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten, herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho en el presente sucesorio ab - intestato de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata (Chaco); 11 de Febrero de 2016.

**Claudio Federico Bernad**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 162.211 E:24/2 V:29/2/16

**EDICTO.-** Dr. Alejandro Juarez (Juez Juzg. de Civil y Comercial N° 1 - Pcia. R. S. Peña - Chaco) cita por dos días y emplaza por diez días a Jessica Valeria Ruiz (D.N.I. N° 29.219.905) y a Edgardo Daniel Walter (D.N.I. N° 10.733.696) en autos: "**RAMOS, ANA BEATRIZ C/ RUIZ, JESSICA VALERIA y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS**" (Expte. N° 1657/14), para que comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de diciembre de 2015.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**

*Secretaria*

R.Nº 162.213 E:24/2 V:26/2/16

**EDICTO.-** La Dra. ANA A. B. MAZA, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, en autos: "**MONZON JORGE ISABELINO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 91, año 2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: MONZON JORGE ISABELINO D.N.I. N° 13.743.506, a fin de que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 15 de febrero de 2016.

**Dra. María Rosa Despo**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 162.214 E:24/2 V:29/2/16

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, -sito en López y Planes, N° 36 esta ciudad- cita por tres días y

emplaza por treinta días de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don RAMIREZ JESUS M.I. N° 7.527.810 bajo apercibimiento de ley en autos: "**RAMIREZ JESUS S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1391/15. Resistencia, de octubre de 2015. Dra. María Eugenia Monte -Abogada Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 19. Rcia., 2 de octubre de 2015.

**María Eugenia Monte**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 162.215 E:24/2 V:29/2/16

**EDICTO.-** El Dra PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Tatiana Raquel Gurman, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645 4to Piso, en los auto caratulados "**PEREZ, CIRILO AROLD O S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 1088/15 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sr. CIRILO AROLD O PEREZ D.N.I. N° 7.538.811, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvetica N° 6, Charata...de octubre de 2015. Fdo Dra Patricia Lorena Cimbaro Canella.

**Claudio Federico Bernad**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 162.216 E:24/2 V:29/2/16

**EDICTO.-** Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, Chaco, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (03) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.) y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera la Sra. MARIA ESTHER ACOSTA D.N.I. N° 4.848.961, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**ACOSTA MARIA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 14461/15. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**Emiliano José Lestani**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 162.217 E:24/2/16

**EDICTO.-** DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249, 2do. Piso, Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. SARA B. GRILLO, hace saber que cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante MORALES ATANACIO M.I. 8.005.695 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**MORALES ATANACIO S/SUCESION AB -INTESTATO**" EXPTE. N° 6923/15, Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - JUEZ. Resistencia, 22 de diciembre de 2015.

**Sara B. Grillo**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 162.219 E:24/2 V:29/2/16

**EDICTO.-** DRA. FABIANA A. BARDIANI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 20, DRA. NANCY E. DURAN, Secreta-

ria, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33 TORRE II, 2° P. DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON GREGORIO JULIO AGUIRRE, M.I. 7.913.416, PARA QUE COMPAREZCAN POR SIO POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS "AGUIRRE, GREGORIO JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 6.907, Año 2015. RESISTENCIA, 06 de octubre de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.220 E:24/2 V:29/2/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, cita por UN (1) días y emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA TERESA M.I. N° 31.748.387, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SANCHEZ MARIA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 7259/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero de 2016.

**Nilda Gladis Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.223 E:24/2/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Juez Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso, Resistencia, citando y emplazando por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (3) un diario local (art. 702 CPCC), a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el Señor GOMEZ MARCELINO M.I. N° 07.436.516, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "GOMEZ MARCELINO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 14.055/15. RESISTENCIA, 11 de febrero 2016.

**Celeste Nuñez, Secretaria**

R.N° 162.226 E:24/2/16

>\*<

**EDICTO.-** EL Dr. Dr. LUIS FELIPE ZABALLA Juez; a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Uruguay N° 637, de la ciudad de Gral. San Martín, Provincia del Chaco, ha dispuesto. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos, de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados "OJEDA, MIRTHA S/Sucesión ab intestato" Expte. N°: 458/14.Fdo. Dr. Dr. Luis Felipe Zaballa Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Uruguay N° 637, de la ciudad de Gral. San Martín, Provincia del Chaco. Gral. J. de San Martín, 25 de Noviembre de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 162.225 E:24/2 V:29/2/16

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publica-

ción, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Secuestro N° 12962**, Una motocicleta, marca HONDA, motor marca HONDA N° MC24E2011922 y chasis marca HONDA N° JH2MC2405PK200912, sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 13099**, Una motocicleta marca MAVERICK, motor marca MAVERICK N° 1P52FMH8B004841 y chasis marca MAVERICK N° LXYXCH0A98A001455, sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 13682**, Un Motocicleta HONDA, motor marca HONDA N° SDH150FMG2C5814963 y chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21CL039364, sin dominio colocado.-
- 4) **Secuestro N° 14465**, Un Motocicleta marca GUERRERO, motor marca GUERRERO N° 1P50FMH09616430 y chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLM39A015337, sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 14695**, Una motocicleta marca ZANELLA, motor ZANELLA N° 50LH42903 y chasis marca ZANELLA N° Z031467, sin dominio colocado.-
- 6) **Secuestro N° 14696**, Una motocicleta marca GUERRERO, motor GUERRERO N° 1P50FMH060003844 y chasis marca GUERRERO N° LAAAXKHE561001009, sin dominio colocado.-
- 7) **Secuestro N° 15380**, Una motocicleta marca HONDA, motor HONDA N° HA07E65005410 y chasis marca HONDA N° 9C2HA07605R005410, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**  
Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:24/2 V:29/2/16

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA  
LICITACION PUBLICA N° 09/2016

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS (14.400) LITROS DE NAFTA SÚPER DE MÁS DE 95 OCTANOS Y CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (46.500) LITROS DE GAS OÍL GRADO 3 DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, SUBDIRECCIÓN GENERAL, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO Y CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, EN VALES DE DIEZ (10) LITROS CADA UNO, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES. **DECRETO N° 239/2016**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL (\$ 1.060.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de marzo de 2016, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.03.2016, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 26.02.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

a/c. Recepción y Tramitación Inicial  
Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. E:24/2 V:29/216

## CONVOCATORIAS

### CLUB ATLETICO FALUCHO

GRAI. JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Señores Asociados:** En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Club Atlético Falucho, convocan a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Febrero de 2016, a las 20:00 horas, en la sede social sita en Cdte. Corbeta Iturie y N. Filho, de la localidad de General San Martín (Chaco) para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

**Primero:** Designación de un Presidente de la Asamblea.

**Segundo:** Designación de un Secretario de Actas para la Asamblea.

**Tercero:** Designación de tres socios que firmarán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

**Cuarto:** Consideración de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y al 31 de Diciembre de 2015.

**Quinto:** Explicaciones sobre la demora en la presentación de los Balances.

**Sexto:** Consideración de la reforma del Estatuto de la entidad, para actualizarlo y mejorar su redacción.

**Septimo:** Consideración de la prórroga de los plazos de mandatos de la actual Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, hasta tanto se resuelva, en positivo o negativo, la reforma estatutaria propuesta en el punto Sexto.

**Victor Sanchez, Secretario**

**Gustavo Carballo, Presidente**

**IMPORTANTE:** La Asamblea Ordinaria tendrá lugar con el número que concurra de asociados, si una hora después de la fijada en convocatoria no se hubiese reunido con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art. 24°).

R.N° 162.207

E:24/216

### ASOC. CIVIL SOCIEDAD RURAL DE FUERTE ESPERANZA

FUERTE ESPERANZA – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

**Estimado Socio:** En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el las Instalaciones del Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Fuerte Esperanza, ubicado en Avenida 23 de Septiembre s/N° de dicha localidad, el día 5 de Marzo de 2016, a las 10,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2014 y 30/06/2015, y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
3. Actualización del Valor de la Cuota Societaria y de Ingreso
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato.

**María Clementina Viera, Secretaria**

**Silvestre Parada, Presidente**

R.N° 162.208

E:24/216

>\*<

### COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE CHARATA LTDA.

Charata – Chaco

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Charata Ltda., de acuerdo al Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el local de Falucho N° 536, de la ciudad de Charata, el martes 15 de Marzo de 2016, a las 20,00 hs., para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) asociados asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe sobre la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Considerar Memoria, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informes del Sindico.
- 4) Lectura y aprobación de los ejercicios N° 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26.
- 5) Ratificación de la Asamblea de lo actuado por el consejo de administración en esos periodos citados.

**Lazaro Ruben Palavecino, Presidente**

R.N° 162.210

E:24/216

>\*<

### ASOCIACION CIVIL CACIQUE TAIGOYIC

PAMPA DEL INDIÓ – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EJERCICIO N° 21

CONVOCATORIA

**Estimados Socios:** En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Marzo de 2016, a las 9 hs. en la sede social Paraje Tres Lagunas de Pampa del Indio.

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados, el 31/12/2015.

**Aristóbulo Silvestri, Secretario**  
**Esteban Suarez, Presidente**

**NOTA:** Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº 162.212 E:24/2/16

>\*<  
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESPERANZA**

FONTANA – CHACO

**Estimados Asociados:** La Asociación Civil Club Social y Deportivo Esperanza, informa a sus asociados el extravío de los libros, Inventario y Balance y Diario General.

**Acosta Roselín, Tesorero**

**Hugo Ramón Cordoba, Presidente**

R.Nº 162.218 E:24/2/16

>\*<  
**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA LIBERTAD**  
CONVOCATORIA

**Sres. Socios:** La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Villa Libertad, informa a Uds. que el domingo 03 de abril de 2016, a partir de las 9,00 hs. están convocados a la Asamblea General Ordinaria de esta institución, a llevarse a cabo en sus instalaciones, sito en Avda. Edison N° 902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta
- 3- Aprobación de la Memoria y Balance del año 2015
- 4- Aprobación del Libro de Asociados.

**Rosana Fortín, Presidente**

R.Nº 162.224 E:24/2/16

>\*<  
**FEDERACION CHAQUEÑA DE ASOCIACIONES RURALES**  
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a las Entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales, calle 122 entre 113 y 115 Barrio 1° de Mayo el día 10 de Marzo de 2016, a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea a cargo del Sr. Presidente.
2. Designación de dos Asambleístas para la firma del Presente Acta.
3. Informe de por qué se realiza la Asamblea fuera de término.
4. Consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 42, cerrado el 30 de junio de 2015.
  - a) Memoria.
  - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario.
  - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Ratificación o Rectificación Domicilio Legal.
6. Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
7. Conformación del Consejo Superior Directivo, in-

tegrado por tres delegados de cada Asociación afiliada incluido el Presidente de la misma

8. Elección por el Consejo Superior Directivo de los Miembros de la Mesa Ejecutiva y Administradora para cubrir los siguientes cargos, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 3°, Pro-Tesorero, Pro-Secretario, Vocales Titulares: 1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 11°, 13°, 15°, Vocales Suplentes: 1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 11°, 13°, 15° y dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas; todos por terminación de mandatos.

**Oscar D. Muchutti, Secretario**

**Carlos A. Kuzmak, Presidente**

**NOTA:** El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de los delegados que representen la mitad más uno de las Asociaciones Afiliadas pero transcurrida una hora podrá constituirse con el número de tres entidades presentes".

R.Nº 162.228 E:24/2/16

>\*<  
**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES**  
**MINISTERIO DE PRODUCCION**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**  
Disposición N° 235/16

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 04/03/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los «Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo», «Estudios de Impacto Ambiental» para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 1, Chacra 87, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Lote 101, Colonia Juan Larrea, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
3. Lote 49, Sección XVIII, Colonia Juan Larrea Departamento 9 de Julio (Chaco);
4. Lote 59, Sección XVIII, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco);
5. Parcela 3, Chacra 126, Circunscripción IV, Departamento 9 de Julio (Chaco);
6. Parcela 16, Circunscripción IV, Departamento 9 de Julio (Chaco);
7. Chacra 25, Circunscripción VII, Colonia Domingo Matheu, Departamento O'Higgins (Chaco);
8. Parcela 74, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Parcela 84, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
10. Chacra 48, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco (Chaco);
11. Parcela 2, Chacra 76, Circunscripción VIII, Departamento Chacabuco (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 04/03/2016, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2906/15.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier orga-

nismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el día **viernes 04/03/2016** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

+++++

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

**Disposición N°236/16**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 04/03/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los «Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo», «Estudios de Impacto Ambiental» para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Lote 45, Chacra 25, Circunscripción IV, Departamento Mayor L. J. Fontana (Chaco);
2. Parcela 46, Circunscripción II, Departamento Independencia (Chaco);
3. Chacra 54, Circunscripción VI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
4. Parcela 1, Chacra 32, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú (Chaco);
5. Chacra 15, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú (Chaco);
6. Parcela 1 Subdivisión Chacra 25, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú (Chaco);
7. Chacra 14, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú (Chaco);
8. Parcela 68, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú (Chaco);
9. Parcela 4 Subdivisión Chacra 62, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú (Chaco);
10. Chacra 63, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú (Chaco);
11. Parcela 1, Chacra 41, Circunscripción IX, Departamento Cte. Fernández (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 04/03/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el

predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2906/15.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el día **viernes 04/03/2016** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Cr. Luciano Olivares**

*Subsecretario de Recursos Humanos*

*Ministerio de la Producción*

s/c.

E:24/2 V:26/2/16

**REMATES**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia L. Cimbaro Canella, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza, M.P. N° 827, rematará en autos: "JELNICKY WALTER ALEJANDRO C/TEVEZ MAURO HERNAN Y VOLLMER SILVIA ILEANA S/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° 843/13, Secretaría del Dr. Claudio F. Bernad, el día **jueves 10 de marzo de 2016**, 10 hs., en la sede del Juzgado, sito en Monseñor de Carlo N° 645 de Charata los derechos y acciones que a los demandados de autos le corresponden en los caratulados "Tanfeld Hugo Bruno s/ Sucesorio" Expte. N° 56/09, tramitados también ante ese Juzgado. Condiciones: contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 248.097,26. Se hace saber a los interesados que el expediente Sucesorio se encuentra a su disposición en Mesa de Entradas de este juzgado para su compulsión. Informes: Martillero actuante. TE: 3731-427160. Cel. 3731-15624788, militante84@hotmail.com Charata, 16/02/16.

**Claudio Federico Bernad**

*Abogado/Secretario*

R.N° 162.209

E:24/2 V:29/2/16

## CONTRATOS SOCIALES

### MATRERO S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**MATRERO S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente**" Modificación Contrato Social Artículo N° 5 Expte. N° E-3-2015-7520-"E", se hace saber por un día que: Por acta de Asamblea N° 32 26/10/2015 que ratifica y rectifica las Actas Asamblea N° 30 y 31 de fecha 15/06/2015, los socios de la sociedad MATRERO S.R.L., con domicilio en calle Corrientes N° 420 de la ciudad de Resistencia Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 63, F° 1061/1074 T° (44) del año 2010, con modificación de contrato inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el protocolo de S.R.L., Acta N° 26, Folios 382/405, Resolución N° 274 de fecha 07/08/2014, Tomo II, año 2014 han decidido designar gerente con mandato por el tiempo que dure la sociedad, en el cargo a la Señora: Moira SPIESS, CUIT N° 27-21002175-8, casada, argentina, nacido el 27 de Junio de 1969, de profesión Empresaria, con domicilio en Avenida Italia 1705, de la ciudad de Resistencia Chaco, y modificar la clausula quinta, la que quedará redactado de la siguiente forma: "QUINTA: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un (1) "Gerente", el que podrá ser Socio o No, quien actuará ejerciendo la representación legal, frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad a través del Gerente, entre otras cosas podrá efectuar contratos y realizar actos jurídicos con particulares, personas jurídicas, instituciones municipales, provinciales y nacionales, Asociaciones, Bancos privados o públicos; actuar en operaciones comerciales, financieras, bancarias, inmobiliarias, agropecuarias y/o de servicios, actuando como agentes o representantes de terceros y todo otro acto u actos necesarios para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social. El Socio-Gerente asimismo podrá otorgar poderes a favor de terceras personas, para que éstas actúen como Gerentes, con los alcances y limitaciones que el respectivo poder les otorgue y dentro del marco contractual de la sociedad y la ley de sociedades comerciales, siendo dicho cargo rentado con mandato por el tiempo que dure la sociedad, salvo renuncia o venta de cuotas-partes que hagan necesaria la designación de otro u otra persona en su reemplazo, socio o rentado. En todos los casos tanto para el Socio-Gerente como para el Gerente (tercero designado), el uso de la firma deberá estar con sus nombres y cargo, aclarados mediante impreso y/o sello aclaratorio. Conforme a lo previsto por el art 157 y el 2° párrafo del art 256 de la ley general de sociedades el socio gerente deberá constituir una garantía de PESOS DIEZ MIL ( \$10.000)". Resistencia, Chaco, 19 de Febrero del año 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

*a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.*

**R.N° 162.203**

**E:24/2/16**

>\*<

**ASIPSALUD S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio,

en autos: "**Inscripción de Cambio de Jurisdicción, Cambio Sede Social, Cesión de Cuotas, Designación Gerentes y Modificación Contrato Social, en Cláusulas 1°, 4° y 7°, respectivamente, en Expte. N° letra E- 3-2014-1026-E**", hace saber por un día, que conforme: Actas de reunión de socios N°15, de fecha 20/11/2015; N°14 de fecha 27/07/2015; N° 6 de fecha 29/10/2012; N° 8 de fecha 17/10/2013; N° 11 de fecha 02/12/2014 y N°12 de fecha 03/12/2014; y Contratos de Cesión Cuotas de fechas 21/09/2011, 26/09/2011, 06/09/2013 y 02/01/2015; los señores socios: TORIBIO, DIEGO RUBÉN, DNI 21.860.904, de nacionalidad Argentina, Soltero, empresario, con domicilio en Av. Rodríguez Peña N° 1149, de esta ciudad, y OSCAR LISANDRO CHAPARRO, DNI. 23.635.173, de nacionalidad Argentina, Soltero' empresario, domiciliado en calle Antonio Brignoli N° 775, también de esta ciudad, decidieron por unanimidad: 1) Cambio de jurisdicción, sede societaria y domicilio fiscal, de la firma ASIPSALUD SRL, inscripta en el registro Público de Comercio de la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, bajo el número 4539, en el Registro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, año 2011, hacia la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco; 2) Dar a conocer la nueva composición de la sociedad, de acuerdo a las Cesiones de Cuotas realizadas por MAMBRIN, DANIEL OSCAR, DNI. 26730636, con domicilio real en calle Quirno N° 91, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en favor de Oscar Lisandro Chaparro, DNI. 23.635.173, de nacionalidad Argentina, Soltero, empresario, domiciliado en calle Antonio Brignoli N° 775, de Resistencia, de la Provincia del Chaco, y de GUSTAVO ALFREDO SOTO, DNI. 21.106.464, Argentino, soltero, comerciante, con domicilio real Pasaje Franklin N° 1530, de la ciudad de Resistencia, en favor de Diego Rubén Toribio, DNI 21.860.904, domiciliado en calle Rodríguez' Peña N° 1149- Resistencia, por lo que, de acuerdo a ello. 3) Se designa como "Gerente Titular" al Socio : TORIBIO, DIEGO RUBÉN, DNI 21.860.904, Rodríguez Peña N° 1149- Resistencia y como "Gerente Suplente" al Sr. Pablo Eloy Cáceres, DNI. 20.483.618, con domicilio real en Av. Moreno N° 1546, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco 4) Se modificaron las CLÁUSULAS 1°, 4° y 7°; las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "PRIMERA: La sociedad se denomina "ASIPSALUD S.R.L." (Asistencia Sanitaria Interprovincial SRL), estableciendo su sede, domicilio legal, Social y Fiscal en calle José María Paz N° 440, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior." "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-). Las cuotas son suscriptas de la siguiente proporciones: el Sr. Diego Rubén Toribio, la cantidad de Trescientas cincuenta (350) cuotas, por la suma PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00.-) que representa el 70% del capital; y el Sr. Oscar Lisandro Chaparro, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00.-) que representa el 30% del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas supletorias." "SEPTIMA: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente. Se designará un gerente suplente que será elegido por la Asamblea de socios. La duración en el cargo, será de tres ejercicios y podrán ser reelectos en los mismos. Su Función no será remunerada, salvo decisión en con-

trario de la reunión de socios. El socio Gerente designado por acuerdo de socios, dentro del término de 30 días de asumir el cargo, por cualquier eventual mal desempeño en su cargo, deberá brindar garantía de responsabilidad, según lo establece los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales, mediante bonos ó títulos públicos ó sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada director o gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 18 de febrero del 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.º Nº 162.221

E:24/2/16

>\*<

"MOGO S.A."

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**MOGO S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. Nº: E3-2015-2761-E; hace saber por un día que: Por Escritura Nro. 65 de fecha 02/06/2015 y (Escritura Rectificativa Nro 137 de fecha 24/09/2015, los Señores: Pablo Gabriel GOLOB, DNI Nº: 31.294.380, domiciliado calle García Merou 175 de esta ciudad y Lucila MORO ROSSETTI DNI Nº: 32.854.094, domiciliado en calle Bermejo 1001 de esta ciudad, han constituido una Sociedad Denominada "MOGO S.A.", con sede Social en Calle García Merou 165 de esta ciudad, con un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE (99) Años.- El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) representado por 100 acciones ordinarias, nominativas nos endosables de clase "A", de mil (\$1.000) pesos cada una con derecho a un voto por acción. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, intermediación, promoción, distribución, comercialización, importación, exportación y mercadeo de artículos de decoración, de lujo, joyería, artículos para el hogar, relojes y sus accesorios, artículos personales de cuero, electrodomésticos, equipos electrónicos y cualquier otro relacionado con el estilo de vida y necesidades personales, profesionales y ejecutivas de las personas. Del mismo modo podrá dedicarse a la producción, ensamblaje, arreglo, montaje, preparación, agregación de valor agregado y acondicionamiento de los bienes antes señalados.- La Administración esta a cargo de un Directorio Compuesto por: Presidente y Director Titular: Pablo Gabriel GOLOB, DNI Nº: 31.294.380, domiciliado en García Merou 175 de esta ciudad; Director Suplente: Lucila MORO ROSSETTI DNI Nº: 32.854.094, domiciliada en calle Bermejo 1001 de esta ciudad cuya duración del mandato será de tres ejercicios- La Fecha de cierre del ejercicio el día treinta y uno (31) de marzo de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, Chaco, 19 de febrero de 2016...

**C.P. María Inés Vallejos**

a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.º Nº 162.227

E:24/2/16

**INSTITUTO DE OJOS Y OIDOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**INSTITUTO DE OJOS Y OIDOS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS; PRORROGA DE PLAZO; AUMENTO DE CAPITAL, y DESIGNACIÓN DE GERENTE - MODIFICACION DE CONTRATO: Cláusulas 3º, 5º y 6º-**", Expte.: "E-3—2015-3238-E", de la sociedad INSTITUTO DE OJOS Y OIDOS SRL. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo Nº 41 Folios 292 a 295 Libro 25º (2c) del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada Año 1991, se hace saber por un día que: por Acta Nº 16 de fecha 20/10/2015 que ratifica Acta Nº 11 de fecha 10/04/2011 y Acta Nº 14 de fecha 28/12/2014 los socios: Daniel Adolfo Toledo D.N.I. Nº 13.033.238, Daniel Mauricio Martín D.N.I. Nº 13.719.476 Rodolfo Hilario Cheri D.N.I. Nº 12.172.253, ceden un total de 150 cuotas a Luciano Enrique Solón D.N.I. Nº 20.193.254 todos domiciliados en la ciudad de Resistencia Chaco. Y han decidido Prorrogar el Plazo y Aumentar el Capital Social a \$156.000 (pesos ciento cincuenta y seis mil): \$ 23.872,91 (pesos veintitrés mil ochocientos setenta y dos con noventa y uno) de Ajustes de Capital y \$131.527,09 (pesos ciento treinta y un mil quinientos veintisiete con nueve) de Resultados No Asignados; Designan gerente al Dr. Daniel Adolfo Toledo. Modificando el Contrato Social: Cláusula "TERCERA: DURACION: La Sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, contándose a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, venciendo el plazo de duración de la Sociedad el 15 de abril de 2021."; Cláusula "QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será representada y administrada por uno de los socios, designado cada cinco años por la Asamblea de Socios y podrá ser reelecto en el cargo. Su elección se tomará de acuerdo a las mayorías establecidas en el Artículo 160º de la Ley Nº 19.550. El socio designado revestirá el carácter de Socio Gerente, usará su firma precedida del sello social y podrá realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias, comerciales, industriales y administrativas. El Socio Gerente no podrá comprometer a la Sociedad en actos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza ni avales de terceros. El Socio Gerente deberá prestar a la sociedad la garantía prevista de acuerdo a los Art. 256º y el Art. 157º de la Ley 19.550" y Cláusula "SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 156.000.- (pesos ciento cincuenta y seis mil), dividido en 600 cuotas de \$ 260.- (pesos doscientos sesenta) cada una, integrado por los socios en la siguiente forma: Daniel Adolfo Toledo 150 cuotas por la suma de \$ 39.000.- (pesos treinta y nueve mil), Daniel Mauricio Martín 150 cuotas por la suma de \$ 39.000.- (pesos treinta y nueve mil), Rodolfo Hilario Cheri 150 cuotas por la suma de \$ 39.000.- (pesos treinta y nueve mil) y Luciano Enrique Solón 150 cuotas por la suma de \$ 39.000.- (pesos treinta y nueve mil)". Quedando las demás cláusulas-sin modificar. El Dr. Daniel Adolfo Toledo, DNI Nº 13.033.238 con domicilio legal en Avda. Paraguay Nº 319 de Resistencia, Chaco es designado Socio Gerente. Resistencia, 22 de febrero de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.º Nº 162.222

E:24/2/16